

OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL EMPRESAS DE SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESOS.

La ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESOS, SERVICIOS DE ADMISIÓN, SERVICIOS DE CONTROL INTERNO, SERVICIOS DE CONTROL DE INSTALACIONES, SERVICIOS AUXILIARES, SERVICIOS DE CONTROL EN CENTROS COMERCIALES Y AFINES (A.N.E.S.C.A.), se constituye como Asociación sin ánimo de lucro, al amparo de la Ley 19/1977 de 1 de abril y real decreto 873/1977 de 22 de abril, norma declarada vigente por la Disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto, del artículo 28 en concordancia con los artículos 7 y 22 de la Constitución Española, de conformidad con la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del derecho de asociación y normas concordantes, de aplicación supletoria, y en cumplimiento del espíritu y la letra de los Convenios Internacionales de la OIT nº 87 y nº 98 suscritos por España.

La Asociación se constituye por tiempo indefinido.

Objetivos y Actividades.

1. Asesoramiento, Gestión y Defensa Legal del Sector
2. Trámites con en el Ministerio del Interior.
3. Asesoramiento sobre la distinta documentación precisa para poder trabajar con todas las garantías.
4. Presentación de dicha documentación a las empresas que radiquen fuera de Madrid.
5. Asesoramiento en caso de inspecciones y aperturas de expedientes sancionadores.
6. Asesoramiento Reglamentario y Legislativo.
7. Información sobre proyectos de Disposiciones Legales.
8. Información sobre las normas de nueva publicación.
9. Elaboración de circulares sobre trámites legales a cumplir por las empresas asociadas a A.N.E.S.C.A.
10. Incumplimiento de la competencia.
11. Recogida de denuncias sobre prácticas desleales en materia de competencia.
12. Coordinación de actuaciones en esta materia.
13. Formación de un fichero de deudores.
14. Incumplimiento de los clientes.
15. Información sobre deudores a los Asociados.
16. Realización de gestiones en este tema.
17. Publicación trimestral de un Boletín informativo de A.N.E.S.C.A., en el que se escribirá de legislación, temas de actualidad y normativa del sector y se responderán las consultas que quieran formular los asociados.
18. Copias de normas a solicitud.
19. Desde la Secretaría de A.N.E.S.C.A. se tramitarán las solicitudes de petición y consulta de normas, que se encontrarán en la biblioteca de la Asociación.
20. Se realizarán sondeos de mercado entre asociados y no asociados a los cuales tendrán acceso gratuito los miembros de A.N.E.S.C.A.

21. Periódicamente A.N.E.S.C.A., organizará conferencias de la máxima actualidad y serán gratuitas para los asociados, o el menos coste posible.
22. Entre los servicios que presta A.N.E.S.C.A., la representación ante diversas organizaciones públicas y privadas, tanto en España como en otros ámbitos geográficos, es una de las actividades más características de las asociaciones.
23. Se aportará información de primera mano sobre los más recientes desarrollos en los trabajos de las distintas organizaciones: reglamentos, normativas, etc.
24. Se posibilitará la participación en el desarrollo y seguimiento de sus actividades.
25. Defensa de los intereses comunes de los miembros de A.N.E.S.C.A.
26. Se gestionará la representación ante asociaciones europeas.
27. Se gestionará la representación ante organismos de normalización y certificación.
 - a. ANPP, Asociación Nacional de Porteros Profesionales.
 - b. CEN, el Comité Europeo de Normalización,
 - c. CENELEC, el Comité Europeo de Normalización Electrotécnica
 - d. AENOR, la Asociación Española de Normalización y Certificación, es la responsable del desarrollo de las tareas de normalización y certificación en España, así como de la representación en organismos internacionales como CEN, CENELEC o ISO. Sus actividades se realizan principalmente a través de los Comités Técnicos.
28. Se gestionará la Certificación por nuestra parte de cuantas acciones formativas nos sean sometidas a estudio para su posible incorporación en la formación del personal de servicios de control.
29. Se gestionará relaciones con organismos y asociaciones.
30. Se gestionará una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.
31. Se gestionará una Póliza de Seguro de Asistencia Jurídica.
32. Se gestionará una Póliza de Seguro de Vida.
33. Se gestionará una Póliza de Seguro de jubilación u otras.
34. Se gestionará precios especiales y descuentos.
 - a. Agencias de viajes.
 - b. Hoteles.
 - c. Centros de Formación.
 - d. Gimnasios.

OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL EMPRESAS DE SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESOS.

La ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESOS, SERVICIOS DE ADMISIÓN, SERVICIOS DE CONTROL INTERNO, SERVICIOS DE CONTROL DE INSTALACIONES, SERVICIOS AUXILIARES, SERVICIOS DE CONTROL EN CENTROS COMERCIALES Y AFINES (A.N.E.S.C.A.), se constituye como Asociación sin ánimo de lucro, al amparo de la Ley 19/1977 de 1 de abril y real decreto 873/1977 de 22 de abril, norma declarada vigente por la Disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto, del artículo 28 en concordancia con los artículos 7 y 22 de la Constitución Española, de conformidad con la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del derecho de asociación y normas concordantes, de aplicación supletoria, y en cumplimiento del espíritu y la letra de los Convenios Internacionales de la OIT nº 87 y nº 98 suscritos por España.

La Asociación se constituye por tiempo indefinido.

Objetivos y Actividades.

1. Asesoramiento, Gestión y Defensa Legal del Sector
2. Trámites con en el Ministerio del Interior.
3. Asesoramiento sobre la distinta documentación precisa para poder trabajar con todas las garantías.
4. Presentación de dicha documentación a las empresas que radiquen fuera de Madrid.
5. Asesoramiento en caso de inspecciones y aperturas de expedientes sancionadores.
6. Asesoramiento Reglamentario y Legislativo.
7. Información sobre proyectos de Disposiciones Legales.
8. Información sobre las normas de nueva publicación.
9. Elaboración de circulares sobre trámites legales a cumplir por las empresas asociadas a A.N.E.S.C.A.
10. Incumplimiento de la competencia.
11. Recogida de denuncias sobre prácticas desleales en materia de competencia.
12. Coordinación de actuaciones en esta materia.
13. Formación de un fichero de deudores.
14. Incumplimiento de los clientes.
15. Información sobre deudores a los Asociados.
16. Realización de gestiones en este tema.
17. Publicación trimestral de un Boletín informativo de A.N.E.S.C.A., en el que se escribirá de legislación, temas de actualidad y normativa del sector y se responderán las consultas que quieran formular los asociados.
18. Copias de normas a solicitud.
19. Desde la Secretaría de A.N.E.S.C.A. se tramitarán las solicitudes de petición y consulta de normas, que se encontrarán en la biblioteca de la Asociación.
20. Se realizarán sondeos de mercado entre asociados y no asociados a los cuales tendrán acceso gratuito los miembros de A.N.E.S.C.A.

21. Periódicamente A.N.E.S.C.A., organizará conferencias de la máxima actualidad y serán gratuitas para los asociados, o el menos coste posible.
22. Entre los servicios que presta A.N.E.S.C.A., la representación ante diversas organizaciones públicas y privadas, tanto en España como en otros ámbitos geográficos, es una de las actividades más características de las asociaciones.
23. Se aportará información de primera mano sobre los más recientes desarrollos en los trabajos de las distintas organizaciones: reglamentos, normativas, etc.
24. Se posibilitará la participación en el desarrollo y seguimiento de sus actividades.
25. Defensa de los intereses comunes de los miembros de A.N.E.S.C.A.
26. Se gestionará la representación ante asociaciones europeas.
27. Se gestionará la representación ante organismos de normalización y certificación.
 - a. ANPP, Asociación Nacional de Porteros Profesionales.
 - b. CEN, el Comité Europeo de Normalización,
 - c. CENELEC, el Comité Europeo de Normalización Electrotécnica
 - d. AENOR, la Asociación Española de Normalización y Certificación, es la responsable del desarrollo de las tareas de normalización y certificación en España, así como de la representación en organismos internacionales como CEN, CENELEC o ISO. Sus actividades se realizan principalmente a través de los Comités Técnicos.
28. Se gestionará la Certificación por nuestra parte de cuantas acciones formativas nos sean sometidas a estudio para su posible incorporación en la formación del personal de servicios de control.
29. Se gestionará relaciones con organismos y asociaciones.
30. Se gestionará una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.
31. Se gestionará una Póliza de Seguro de Asistencia Jurídica.
32. Se gestionará una Póliza de Seguro de Vida.
33. Se gestionará una Póliza de Seguro de jubilación u otras.
34. Se gestionará precios especiales y descuentos.
 - a. Agencias de viajes.
 - b. Hoteles.
 - c. Centros de Formación.
 - d. Gimnasios.